I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000901

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 01 JUL 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0017/2025 (DocuKlaud); el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**, de fecha 16 de junio de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **JAIME ANTONIO MUÑOZ YAÑEZ**, Cédula de Identidad N° [redacted], quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: don **JAIME ANTONIO MUÑOZ YÁÑEZ**, es propietario de un vehículo **AUTOMÓVIL**, marca **DAEWOO**, modelo **LANOS 1.5**, año **1998**, patente [redacted] cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año **2017**. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDO: Según el Estado de Deuda de fecha 04 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Permisos de Circulación, la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $405.517.- (cuatrocientos cinco mil quinientos diecisiete pesos), detallada de la siguiente manera:

AÑO	TASACIÓN	I.P.C	INTERESES	TOTAL
2017	$23.115	$11.188	$20.993	$55.296
2018	$23.510	$10.627	$18.369	$52.506
2019	$24.177	$10.203	$15.973	$50.353
2020	$24.837	$9.041	$12.941	$46.819
2021	$25.489	$8.462	$11.302	$45.253
2022	$27.221	$6.451	$8.943	$42.615
2023	$30.885	$3.119	$6.243	$40.247
2024	$32.333	$1.972	$3.492	$37.797
2025	$33.715	$371	$545	$34.631

TERCERO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000901

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

CUARTO: En consideración a lo solicitado, el Memorándum Nº400/0680/2025 de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza Nº4, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **13 cuotas,** conforme a lo informado en Memorándum Nº405/174/2025 de Tesorería Municipal, las que se pagarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

		Fecha de Vencimiento
Valor Pie 9%	$36.497	10-07-2025
cuota 1	$30.752	10-08-2025
cuota 2	$30.752	10-09-2025
cuota 3	$30.752	10-10-2025
cuota 4	$30.752	10-11-2025
cuota 5	$30.752	10-12-2025
cuota 6	$30.752	10-01-2026
cuota 7	$30.752	10-02-2026
cuota 8	$30.752	10-03-2026
cuota 9	$30.752	10-04-2026
cuota 10	$30.752	10-05-2026
cuota 11	$30.752	10-06-2026
cuota 12	$30.748	10-07-2026
TOTAL	**$405.517**	

QUINTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dirección Jurídica
Depto. de Permisos de Circulación
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JAIME ANTONIO MUÑOZ YÁÑEZ

En Cerrillos, a 16 de junio de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y don **JAIME ANTONIO MUÑOZ YÁÑEZ,** cédula de identidad N° [redacted], domiciliado en [redacted], comuna de [redacted], se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: don **JAIME ANTONIO MUÑOZ YÁÑEZ,** es propietario de un vehículo **AUTOMÓVIL**, marca **DAEWOO,** modelo **LANOS 1.5**, año **1998**, patente [redacted] cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año **2017.** Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDO: Según el Estado de Deuda de fecha 04 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Permisos de Circulación, la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de **$405.517**.- (cuatrocientos cinco mil quinientos diecisiete pesos), detallada de la siguiente manera:

AÑO	TASACIÓN	I.P.C	INTERESES	TOTAL
2017	$23.115	$11.188	$20.993	**$55.296**
2018	$23.510	$10.627	$18.369	**$52.506**
2019	$24.177	$10.203	$15.973	**$50.353**
2020	$24.837	$9.041	$12.941	**$46.819**
2021	$25.489	$8.462	$11.302	**$45.253**
2022	$27.221	$6.451	$8.943	**$42.615**
2023	$30.885	$3.119	$6.243	**$40.247**
2024	$32.333	$1.972	$3.492	**$37.797**
2025	$33.715	$371	$545	**$34.631**

TERCERO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades

para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

CUARTO: En consideración a lo solicitado, el Memorándum N°400/0680/2025 de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza N°4, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **13 cuotas**, conforme a lo informado en Memorándum N°405/174/2025 de Tesorería Municipal, las que se pagarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

		Fecha de Vencimiento
Valor Pie 9%	$36.497	10-07-2025
cuota 1	$30.752	10-08-2025
cuota 2	$30.752	10-09-2025
cuota 3	$30.752	10-10-2025
cuota 4	$30.752	10-11-2025
cuota 5	$30.752	10-12-2025
cuota 6	$30.752	10-01-2026
cuota 7	$30.752	10-02-2026
cuota 8	$30.752	10-03-2026
cuota 9	$30.752	10-04-2026
cuota 10	$30.752	10-05-2026
cuota 11	$30.752	10-06-2026
cuota 12	$30.748	10-07-2026
TOTAL	**$405.517**	

QUINTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando don **DAVID IVÁN SALAZAR CORONADO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribir el presente convenio.

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

Cerrillos
Municipalidad

JUVENAL URÍZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JAIME ANTONIO MUÑOZ YÁÑEZ